Entre los suscritos a **FRANKLIN ALBERTO MARÍN GARZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía numero 17.329.477 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/089 del 10 de marzo de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 11 de marzo de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **MARKETING VALLAS S.A.S, identificada con NIT. 900.010.096,** Representado Legalmente por Fredy Alberto Hernández Cortes, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.659.812, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

OBJETO:	El Contratista se compromete con el Municipio de Villavicencio a ejecutar el siguiente objeto: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL BARRIO PARAÍSO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	**MARKETING VALLAS S.A.S, identificada con NIT. 900.010.096,** Representado Legalmente por Fredy Alberto Hernández Cortes, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.659.812. Carrera 31 No. 43- 35 barrio Triunfo, de la Ciudad de Villavicencio. 3124816362	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC No. 076 de 2021 y por la oferta presentada por el Contratista el 02 de julio de 2021, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION				Valor unitario sin IVA	Valor Iva Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total
ÍTEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	CANT				
1	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.30 metros x 1.45 metros para un total de 23,5 metros de impresión instalados.	Unidad	7	$306.723	$58.277	$365.000	$2.555.000
2	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.70 metros x 1.45 metros para un total de 7,8 metros de impresión instalados.	Unidad	2	$370.588	$70.412	$441.000	$882.000
3	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 3 metros x 1.45 metros para un total de 8,7 metros de impresión instalados.	Unidad	2	$413.445	$78.555	$492.000	$984.000
4	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en micro perforado en fachada vidrio para la puerta principal medidas de 5,10 x 3 metros, puerta ingreso funcionarios con medida de 1.10 x 240 y salida de emergencias con una medida de 1.10 x 2.40 impresión digital 1440 dpi instalados con un total de 19 metros	Unidad	1	$2.201.681	$418.319	$2.620.000	$2.620.000
5	Aviso luminoso en panaflex plastificado impreso en impresión digital de 1440 dpi con medidas de 8.50 metros x 1.20 metros instalado	Unidad	1	$5.210.084	$989.916	$6.200.000	$6.200.000
6	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 20 cm	Unidad	13	$76.471	$14.529	$91.000	$1.183.000

7	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 75 x 22 cm	Unidad	2	$90.756	$17.244	$108.000	$216.000
8	señalización en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 22	Unidad	1	$84.034	$15.966	$100.000	$100.000
9	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 96 x 22	Unidad	1	$115.966	$22.034	$138.000	$138.000
10	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 79 x 22	Unidad	10	$94.958	$18.042	$113.000	$1.130.000
11	señales en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 15 x 11 cm (baños, discapacitados, cafetería, sistemas y director)	Unidad	8	$8.403	$1.597	$10.000	$80.000
12	señales en acrílico de 32 x 15 cm con doblés en impresión digital en espejo de 1440 dpi para inspecciones	Unidad	4	$26.050	$4.950	$31.000	$124.000
13	Buzón en acrílico con medidas de 30 x 20 x 12 de espesor	Unidad	1	$275.630	$52.370	$328.000	$328.000
14	Señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno lavado de manos de 35 cm x 25 cm instalado	Unidad	2	$32.773	$6.227	$39.000	$78.000
15	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno banco de 55 cm x 25 cm instalado	Unidad	1	$52.101	$9.899	$62.000	$62.000
16	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno usuarios 50% de 45 cm x 30 cm instalado	Unidad	1	$51.261	$9.739	$61.000	$61.000
17	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno turnos usuario de 38 cm x 30 cm instalado	Unidad	1	$42.857	$8.143	$51.000	$51.000
18	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno plano de 40 cm x 32 cm instalado	Unidad	1	$48.739	$9.261	$58.000	$58.000
19	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno ruta de evacuación de 30 cm x 15 cm instalado	Unidad	12	$16.807	$3.193	$20.000	$240.000
20	Stikers en tráfico pesado distanciamiento impresión digital 1440 dpi rotulados de 40 x 40 cm	Unidad	11	$16.807	$3.193	$20.000	$220.000
21	Cenefas prohibido ingreso en impresión digital 1440 dpi laminados de 35 x 12 cm	Unidad	10	$4.202	$798	$5.000	$50.000
22	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 40 cm (Misión ,Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$76.471	$14.529	$91.000	$364.000
23	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 40 x 18 cm (Archivo)	Unidad	1	$31.092	$5.908	$37.000	$37.000
24	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Auditorio Agentes)	Unidad	1	$34.454	$6.546	$41.000	$41.000
25	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$57.143	$10.857	$68.000	$272.000
26	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)	Unidad	3	$34.454	$6.546	$41.000	$123.000
27	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Un baño Limpio habla bien de quien lo usa)	Unidad	1	$57.143	$10.857	$68.000	$68.000
28	Aviso Tipo Banderín: Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 15 cm (Oficina Agente - Director de control tránsito y transporte)	Unidad	2	$43.697	$8.303	$52.000	$104.000

29	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Sistemas)	Unidad	1	$15.126	$2.874	$18.000	$18.000
30	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión. Políticas y caracterización)	Unidad	4	$57.143	$10.857	$68.000	$272.000
31	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$57.143	$10.857	$68.000	$272.000
32	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 20 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)	Unidad	1	$37.815	$7.185	$45.000	$45.000
33	Aviso Foto luminiscente: Impresión de vinilo adhesivo Foto luminiscente con medidas de 30 x 20 sobre poliestileno.	Unidad	1	$10.924	$2.076	$13.000	$13.000
34	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Medidas Cautelares)	Unidad	1	$32.773	$6.227	$39.000	$39.000
35	Cenefa Con medidas de 82 x 20 cm (Servicios Dirección de Movilidad área de cobro coactivo)	Unidad	1	$19.328	$3.672	$23.000	$23.000
36	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$57.143	$10.857	$68.000	$272.000
37	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Despacho del Secretario)	Unidad	1	$15.126	$2.874	$18.000	$18.000
38	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Baño Hombres , Bajo Mujeres)	Unidad	2	$32.773	$6.227	$39.000	$78.000
39	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,18 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1	$152.941	$29.059	$182.000	$182.000
40	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,13 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1	$146.218	$27.782	$174.000	$174.000
41	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,00 x 1,13 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1	$106.723	$20.277	$127.000	$127.000
42	Brandeado de camioneta doble cabina asignada a la Oficina de Servicios de Movilidad	Unidad	1	$1.344.538	$255.462	$1.600.000	$1.600.000
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)							$21.502.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($21.502.000); Este valor incluye impuestos y comprende todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se emanen de la prestación de los servicios del objeto del contrato.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($21.502.000)**; en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de esta. Este valor incluye IVA y comprenderá todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se emanen de la prestación de los servicios del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagara el valor total del presente contrato, en UN (1) único pago total por el valor de la propuesta seleccionada, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, las obligaciones del presente estudio y con los demás requisitos que exige el municipio para el pago, para lo anterior, se tendrá encuentra que los servicios hubieren sido efectivamente prestados, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor donde manifieste el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales cuando a ello haya lugar, factura o documento equivalente, acta de terminación y liquidación, y demás documentos que por ley se requieran.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2194 del 27 de mayo de 2021, Inversión No. 0401-3-19273-02, Diseño e Implementación de un esquema público de servicios de movilidad en el municipio de Villavicencio, Meta, por la suma de $21.603.857.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio, la suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso sin superar el principio de anualidad.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TECNICAS	El Contratista está obligado a cumplir cabalmente con las condiciones técnicas descritas en los estudios previos y la Invitación Publica SMC-076 de 2021, las presentadas en su oferta y las demás que se encuentren descritas en los documentos previos de la citada invitación.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El proponente adjudicatario una vez suscrito el Contrato objeto de esta invitación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, identificado con el NIT. 892099324-3, Garantía Única de cumplimiento, mediante póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratantes de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por el suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precipitado amparo se constituya por el valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de

ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

C. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

D. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución de este y tres (3) años más.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las señaladas en los documentos que forman parte del proceso de selección SMC-031 de 2021, de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. El contratista es responsable de todos los costos por concepto de transporte empaque, embalaje, traslado y demás costos operativos o logísticos necesarios para entregar los bienes del contrato.
4. El contratista deberá hacer la entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser nuevos y de excelente calidad.
5. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar

cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Además de las señaladas en otros apartes de la presente invitación y demás documento del proceso, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el proponente que resultare adjudicatario se obliga a:

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas para el presente proceso de selección y estas coordinarlas con el supervisor.

- El contratista deberá garantizar que todos los elementos que componen la nueva imagen institucional de queden instalados correctamente de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato.

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos que componen la nueva imagen institucional, dando cumplimiento a lo contemplado en el MANUAL DE IMAGEN, DE MARCA Y CORPORATIVO 1150-M-GCP-01-V2 publicado en la Página Web del Municipio de Villavicencio, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.villavicencio.gov.co/Transparencia/MECI Calidad/Manuales/Manual de Gesti%C3%B3n de las Comunicaciones y Prensa/1150-M-GCP-01-V2 MANUAL DE IMAGEN DE MARCA Y CORPORATIVO.pdf

Se dejar constancia que la presente Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Remitir a la Secretaría de Hacienda Municipal para que constituya Registro Presupuestal por el valor aceptado de la oferta.

Supervisión:	Comunicar a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, o a quien este designe, para que ejerza funciones como Supervisor.